



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 26 de noviembre de 2021.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 26 de noviembre de 2021, bajo la presidencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021.

2. Informar la propuesta de proyecto de construcción de un aeródromo para ultraligeros con pista compacta de 680 m de longitud en el término municipal de Odón (Teruel), por entender que la actuación no tendrá incidencia territorial negativa siempre y cuando se ejecute de manera compatible con la normativa sectorial aplicable.

3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:

- Planta fotovoltaica Gállego I- Recesvinto en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

- Planta fotovoltaica Gállego II- Egica en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

- Plantas fotovoltaicas Tebe y Telefo en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Biota, Sádaba, Castiliscar y provincias de Navarra y Vizcaya.

- Plantas solares fotovoltaicas Tara y Umiko en el término municipal de Tauste (Zaragoza) y sus infraestructuras de evacuación: LAAT 220 Kv SET Tauste J2 30/220 kV - SET Fréscano 220/400 kV en los términos municipales de Tauste, Gallur, Novillas, Mallén y Fréscano (Zaragoza) y parte de la Línea aérea de alta tensión LAAT 400 kV SET Fréscano 220/400 kV - SET Promotores Jundiz 400/220 kV en los términos municipales de Fréscano y Mallén (Zaragoza); Navarra, La Rioja, Burgos y Álava.

- Planta fotovoltaica Castillo 1 en los términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

- Planta fotovoltaica Castillo 2 en los términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre el necesario análisis de implantación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:

- Parques eólicos Luna (49.5MW), Kaede (40.6MW), Kodama (49.5MW), Makami (49.5MW), Kaminari (49.5MW), Kairi (49.5MW), Amikiri (16.5MW), Delfino (49.5MW), Fukei (49.5MW), Cadmo (49.5MW), Belerofonte (49.5 MW) y Kyoko (49.5MW), ubicados en los términos municipales de Asín, Biota, Ejea de los Caballeros, Luesia, Sádaba y Uncastillo (Zaragoza), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y Álava.

- Modificación parque eólico Canteras I en los términos municipales Fuendetodos y La Puebla de Albortón (Zaragoza).

- Parque eólico Bonastre 1 en los términos municipales de Quinto y Azaila.

- Parque eólico Bonastre 2 en los términos municipales de La Zaida y Azaila.

- Parque eólico Bonastre 3 en el término municipal de Azaila.

- Parque eólico Bonastre 4 en los términos municipales de Azaila, La Puebla de Híjar, y La Zaida.



- Parque eólico Contebrias 2 en los términos municipales de Muel, Épila, Calatorao y Alfamén (Zaragoza).
- Parque eólico Contebrias 3 en los términos municipales de Muel, Longares, Alfamén y Mezalocha (Zaragoza).
- Parques eólicos Próxima Centauri y Stigma, de 49 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Almudévar, Alcalá de Gurrea y Gurrea de Gállego (Huesca).
- Parques eólicos Alcione, Propus, Polaris y Ain, en los términos municipales de Sariñena y Villanueva de Sigena (Huesca).
- Parque eólico Guadalopillo I en los términos municipales de Gargallo, Molinos, Ejulve y Crivillén (Teruel).
- Parque eólico Guadalopillo II en los términos municipales de Palomar de Arroyos, Castel de Cabra, Aliaga y Cañizar del Olivar (Teruel).
- Parque eólico El Bailador en los términos municipales de Aliaga, Ejulve, Castel de Cabra, Palomar de Arroyos y La Zoma (Teruel).
- Parque eólico Majalinos I en los términos municipales de Aliaga, Castel de Cabra y Palomar de Arroyos (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje", los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre el necesario análisis de implantación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

5. Informar las siguientes actuaciones referidas a infraestructuras de evacuación de energía eléctrica generada por instalaciones fotovoltaicas y eólicas:

Parque fotovoltaico Ume de 14.7MW, ubicado en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya.

Línea aérea de alta tensión 220/400 kV triple circuito SET Ejulve-Apoyos 1 y 2 LAAT SET Iberos-SET Mudéjar promotores, SET Ejulve y SET Guadalopillo en los términos municipales Aliaga y Ejulve (Teruel).

Con algunas consideraciones relativas a la necesidad de compatibilizar la actuación los objetivos 13.3, 13.6, la Estrategia 5.2.E3 los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre la actualización del análisis de visibilidad y del de sinergias, incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto, y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2021.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.